



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

----- 0 -----

Resolución Rectoral N°126-2018-UNC
Cajamarca, del 05 de junio del 2018

Visto, el Oficio N°0076-2018-OGSIPV-UNC, de fecha 25 de abril del 2018, signado por el Director (e) de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales de la Universidad Nacional de Cajamarca, con Registro N°02122-2018-R-UNC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, en el Oficio de visto, el Director de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales, solicitó la actualización de los usuarios registrados para el Portal de Transparencia Estándar, de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, el Portal de Transparencia Estándar, es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia;

Que, dicha herramienta informática, tiene como Marco Legal, la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del Portal de Transparencia Estándar, el cual aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar, en las entidades de administración pública; y, la Resolución Ministerial N° 200-2010, aprueba lineamientos de implementación del Portal de Transparencia Estándar donde se aprueba la Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, es en el sentido de lo señalado en los considerando anteriores que se alcanza la propuesta del oficio de visto, tal como se detalla a continuación:

Ítem	Responsable
1. Responsable de Información de Personal	Director de la Oficina General de Recursos Humanos
2. Responsable de Declaraciones Juradas	Director de la Oficina General de Recursos Humanos
3. Responsable Información de Contrataciones (unidades orgánicas)	Director de la Unidad Técnica de Racionalización y Estadística
4. Responsable de Información de Viáticos	Director de la Unidad Técnica de Contabilidad
5. Responsable de Información de Publicidad (Gastos)	Director de la Oficina General de Logística
6. Responsable de la Información de Telefonía	Director de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental
7. Responsable de la Información de Vehículos	Director de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental
8. Responsable de Información de Ordenes (Compra y Servicios)	Director de la Oficina General de Logística
9. Responsable de la Información de Enlaces de Información	Director de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales
10. Responsable de Autoevaluación del Portal de Transparencia	Director de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales
11. Responsable de Acceso a la Información Pública	Director de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 62° de la Ley Universitaria N° 30220; y el artículo 32° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, los usuarios registrados para el Portal de Transparencia Estándar, de la Universidad Nacional de Cajamarca, tal como se detalla a continuación:

Ítem	Responsable
1. Responsable de Información de Personal	Director (a) de la Oficina General de Recursos Humanos
2. Responsable de Declaraciones Juradas	Director (a) de la Oficina General de Recursos Humanos
3. Responsable Información de Contrataciones (unidades orgánicas)	Director (a) de la Unidad Técnica de Racionalización y Estadística
4. Responsable de Información de Viáticos	Director (a) de la Unidad Técnica de Contabilidad
5. Responsable de Información de Publicidad (Gastos)	Director de la Oficina General de Logística
6. Responsable de la Información de Telefonía	Director (a) de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental
7. Responsable de la Información de Vehículos	Director (a) de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental
8. Responsable de Información de Ordenes (Compra y Servicios)	Director (a) de la Oficina General de Logística
9. Responsable de la Información de Enlaces de Información	Director (a) de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales
10. Responsable de Autoevaluación del Portal de Transparencia	Director (a) de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales
11. Responsable de Acceso a la Información Pública	Director (a) de la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Sistemas Informáticos y Plataformas Virtuales, realizar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER CONOCER la presente Resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Dirección General de Asesoría Jurídica, Oficinas Generales, Facultades y Filiales, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ANGEL MIRO MONTOYA MESTANZA
RECTOR

Abg. JORGE LUIS QUINONES ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- Dirección General de Administración
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Oficinas Generales
- Facultades
- Filiales
- Archivo

